



REVISTA  
DE  
ESTUDIOS  
DE LA  
ADMINISTRACION  
LOCAL  
Y AUTONOMICA

---

V. REVISTA DE REVISTAS

---



## GENERALIDADES (\*)

INFORMATICA. 007.3.

FORN, Manuel de: *Informática y organización municipal*. Barcelona, CEUMT, número 34, enero 1981, págs. 11 a 15.

Este artículo pone de manifiesto cómo la informática viene presentándose como instrumento que debe resolver gran parte de los problemas de organización que tienen planteados los Ayuntamientos.

RIBERA Y BERGOS, Juan R.: *Comentarios sobre el entorno, selección y contratación de recursos informáticos en la Administración local*. Barcelona, CEUMT, número 34, 1981, págs. 19-30.

Artículo que apunta en primer lugar algunas de las notas que pueden considerarse de mayor importancia, tanto en el marco exterior como en la estructura interior de los actuales Ayuntamientos. Analiza los problemas que plantea la contratación o selección de material o servicios informativos en la Administración local.

## DERECHO

DERECHO FORAL. 340.148.2.

CERDÁ GIMENO, José: *Baleares ante el artículo 149, 1, 8.º, de la Constitución*. Madrid, Rev. Der. Priv., 1982, páginas 787-802.

El autor realiza un análisis de la normativa constitucional referida al Derecho propio de Baleares. Examina sucintamente algunos puntos conflictivos ante la práctica.

PEDEMONTE OLIVER, Alberto: *Principios doctrinales del Derecho foral catalán*. Valencia, RGD, núms. 457-458, 1982, páginas 1522-1524.

Breve síntesis de los principios que han recogido y rigen el Derecho foral catalán.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.  
342.72.

EMBID IRUJO, Antonio: *El Tribunal Constitucional y la protección de las liber-*

---

(\*) Explicación de las abreviaturas:

BIMA = Boletín Informativo del Medio Ambiente.

CEUMT = La Revista Municipal, Centre d'Estudis Urbanistics, Municipals i Territorials.

CIVITAS, REDA = Civitas, Revista Española de Derecho Administrativo.

Est. Ter. = Estudios Territoriales.

ICE = Información Comercial Española.

RAP = Revista de Administración Pública.

Rev. Der. Priv. = Revista de Derecho Privado.

Rev. Est. Reg. = Revista de Estudios Regionales.

RGD = Revista General de Derecho.

RICA = Revista Internacional de Ciencias Administrativas.

RIS = Revista Internacional de Sociología.

*tades públicas en el ámbito privado.* Madrid, CIVITAS, REDA, núm. 25, 1980, págs. 191 a 206.

La intervención del Tribunal Constitucional sobre las libertades entre terceros, que en los orígenes de aquél se presentaba problemática, a la luz de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de un detenido examen de la Constitución, acaba teniendo como principales vías de penetración la del recurso y cuestión de inconstitucionalidad y la extensión de la jurisprudencia producida en vía de amparo.

## DERECHO ADMINISTRATIVO

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA. 35.

SATO, Isao: *The cabinet and administrative organizations* (El gabinete y la organización administrativa). Bruselas, RICA, número 2, 1982, págs. 129-136.

El autor de este artículo analiza el sistema jurídico de la organización administrativa, haciendo especial hincapié en el reglamento interno del gabinete.

DIVISION TERRITORIAL. 35.071.55.

MIR, Josep: *La divisió territorial de Catalunya: Plantejament de la Comarca en la II República.* Barcelona, ADMINISTRACIO PUBLICA, núm. 2, diciembre 1978, págs. 31 a 57.

Artículo que analiza temas tales como la panorámica de los estudios de la división territorial de Cataluña, los proyectos nacionalistas catalanes y la división territorial en la II República, entre otros.

DESCENTRALIZACION. 35.072.1.

GRAHAM, L. S.: *Centralization versus decentralization, dilemmas in the Administration of Public Service* (Centralización versus descentralización, dilemas en el Servicio Público). Bruselas, RICA, núm. 3, vol. XLVI, 1980, páginas 219 a 232.

El propósito de este libro ha sido exponer los rasgos fundamentales del fenómeno de la descentralización o centrali-

zación, basándose en el modelo francés de prefecto-gobernador y en el modelo británico de autonomía local.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. 35.077.3.

DÍAZ PICAZO, Luis-María: *La doctrina del precedente administrativo.* Madrid, RAP, número 98, 1982, págs. 7-46.

El autor se ocupa de mostrar cómo el precedente administrativo es una institución jurídica unitaria y tecnificable, cuyo sentido es distinto al que habitualmente se le atribuye.

FUNCIONARIOS. 35.08.

MONTERO Y CASADO DE AMEZÚA, Francisco-Javier: *Las inhabilitaciones para la profesión de funcionarios.* Madrid, RAP, número 98, 1982, págs. 141-166.

Estudio sobre la responsabilidad penal de los funcionarios y sus consecuencias jurídicas.

NATIONAL PERSONNEL AUTHORITY, The: *The service system* (El sistema del servicio civil). Bruselas, RICA, núm. 2, 1982, págs. 144-153.

Se estudia la carrera, remuneración, obligaciones, productividad y formación de los empleados públicos.

HISTORIA DE LA ADMINISTRACION. 351 (091).

FERNÁNDEZ VARGAS, Valentina: *Organización y gobierno del territorio en la España del Antiguo Régimen. El modelo leonés.* Madrid, RIS, núm. 31, 1979, páginas 351 a 368.

Se inicia el artículo con una disquisición sobre lo difícil que resulta delimitar las administraciones y jurisdicciones en el antiguo territorio leonés. Para la autora estas jurisdicciones se superponían y sugiere la hipótesis de que éstas se ejercían más sobre pueblos que sobre territorios.

GARCÍA MADARIA, José-María: *Metodología del estudio de la historia de la Administración pública española y aproxi-*

*mación a sus fuentes.* Bruselas, RICA, número 1, 1980, págs. 35 a 47.

Estudio dividido en dos partes. Aborda en la primera de ellas lo que el autor entiende ha de ser el modo de elaborar una historia de la Administración que haga la historia del hecho integral, que es la Administración, y no la historia del poder público. En la segunda se describen sus fuentes: los archivos.

DERECHO AMBIENTAL. 351.777.51.

FERNÁNDEZ, Tomás-Ramón: *Derecho, medio ambiente y desarrollo.* Madrid, CIVITAS, REDA, núm. 24, 1980, págs. 5 a 16.

La Constitución de 1978 no resuelve la dicotomía medio ambiente-desarrollo en favor de uno de los dos términos, si bien establece un cuadro general de valores que conduce al autor al análisis de los instrumentos y técnicas jurídicas disponibles para llevar a cabo una política de desarrollo y medio ambiente coherente con tal cuadro general.

FUENTES BODELÓN, Fernando: *Régimen jurídico-administrativo de la gestión ambiental.* Madrid, Est. Ter., núm. 6, 1982, páginas 169-182.

Se pone de relieve en estas páginas cómo el tratamiento jurídico del medio ambiente tiene una serie de dificultades que nacen de su carácter sistemático, urbanístico o global.

PONTE IGLESIAS, María-Teresa: *Reflexiones en torno al Derecho internacional del medio ambiente: Configuración y desarrollo.* Madrid, BIMA, núm. 21, 1982, págs. 69-86.

Análisis de la gestión y desarrollo a lo largo de los años de lo que hoy calificamos bajo el rótulo de Derecho internacional del medio ambiente.

ADMINISTRACION LOCAL. 352.

ESPAÑOL, Juli: *Transferencia de tecnología entre Ayuntamientos.* Barcelona, CEUMT, núm. 34, 1981, págs. 31 a 35.

Artículo que pone de manifiesto cómo la colaboración entre Ayuntamientos podría ser un medio rápido para paliar la carencia de recursos monetarios y hu-

manos. Explica cuáles son los problemas, formas de colaboración y transferencia de tecnología entre los Ayuntamientos de Lérida, Gerona y Tarragona.

LLISET BORRELL, Francisco: *La Administración local en la Constitución y en el proyecto de estatuto de autonomía para Cataluña.* Madrid, ICE, núm. 549, mayo 1979, págs. 109 a 112.

Artículo en el que se recoge la normativa de la Constitución referente a la Administración local, normativa escasa, ya que está contenida en tan sólo tres artículos, del 140 al 142.

ORTIZ DÍAZ, J.: *La Administración local en la regionalización.* Málaga, Rev. Est. Reg., vol. I, 1979, págs. 443 a 457.

Este artículo tiene como objetivo subrayar el relativo olvido en que parece haber quedado la Administración local dentro de la Constitución española actual, así como la necesaria coordinación que ha de existir entre Municipio, Provincia, Entidades autónomas y Administración del Estado.

ROSA, Leopoldo de la: *Los Entes locales y la futura Comunidad Autónoma de Canarias.* Madrid, ICE, núm. 549, mayo 1979, págs. 113-115.

Artículo en el que se describe la situación especial del Archipiélago canario en cuanto a su régimen de Administración local a partir de la Ley de 11 de julio de 1912 y en el que se estudia la evolución que este régimen va a sufrir con la aprobación de la Constitución de 1978, analizando de una manera profunda el artículo 143 de la misma.

SALANOVA ALCALDE, Ramón: *El gobierno y administración del Municipio.* Madrid, ICE, núm. 549, mayo 1979, páginas 66-77.

Artículo en el que se describen las diferentes formas de administración de los Municipios previstas por la Ley de Régimen local, tales como el régimen de Carta, los regímenes especiales de Madrid y Barcelona. Estudia también las variaciones al aprobarse la Constitución, cooperación de Municipios, etc.

# REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(CUATRIMESTRAL)

## CONSEJO DE REDACCION

*Presidente:* Luis JORDANA DE POZAS (†)

Manuel ALONSO OLEA - José María BOQUERA OLIVER - Antonio CARRO MARTÍNEZ - Manuel F. CLAVERO ARÉVALO - Rafael ENTRENA CUESTA - Tomás R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - Fernando GARRIDO FALLA - Jesús GONZÁLEZ PÉREZ - Ramón MARTÍN MATEO - Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER - Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER - Alejandro NIETO - José Ramón PARADA VÁZQUEZ - Manuel PÉREZ OLEA - Fernando SAINZ DE BUJANDA - Juan A. SANTAMARÍA PASTOR - José Luis VILLAR PALASÍ

*Secretario:* Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

*Secretario adjunto:* Fernando SAINZ MORENO

## SUMARIO DEL NUM. 105 (septiembre-diciembre 1984)

### ESTUDIOS:

- José María RODRÍGUEZ DEVESA: «El delito de expropiación ilegal en la legislación española».
- Jaime AGUILAR FERNÁNDEZ-HONTORIA: «Una aproximación a la redefinición de las relaciones Consejo de Estado-Corporaciones locales en el nuevo marco constitucional».
- Juan Manuel ALEGRE VILA: «La viabilidad constitucional del Decreto-ley en materia tributaria y la regulación del derecho de propiedad (con apéndice sobre la sentencia del caso RUMASA)».
- Manuel ALVAREZ RICO: «La potestad organizatoria de las Comunidades Autónomas».
- Antonio MORALES MOYA: «Política y Administración en la España del siglo XVIII (Notas para una sociología histórica de la Administración pública)».

### JURISPRUDENCIA:

I. *Comentarios monográficos.*

II. *Notas:*

*Contencioso-administrativo:*

— A) *En general* (J. TORNOS MAS y T. FONT I LLOVET).

— B) *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

### CRONICA ADMINISTRATIVA:

I. *España.*

II. *Extranjero.*

### BIBLIOGRAFIA

---

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España ... ..	2.300 pesetas
Extranjero ... ..	29 \$
Número suelto España ... ..	950 pesetas
Número suelto extranjero ... ..	11 \$

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9  
28013 MADRID (España)